Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

ACTA Nº 761
DE REUNIÓN DEL DIRECTORIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año 2013, siendo las nueve horas, en su domicilio y local social sito en la calle José Berges Nº 516, se realiza la Reunión del Directorio de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.)**, con la presencia de las siguientes personas: **Ing. Andrés Rivarola Casaccia**; Presidente del Directorio, **Abog. Federico Alderete Guggiari (ausente), Ing. Jorge Pusineri, Abog. Nelson Chávez e Ing. Adalberto Echeverría,** Miembros del Directorio y el **Abog. Augusto Manuel Galeano Morínigo**, Síndico Titular, quien asiste en virtud de lo establecido en el Art. 1124 del Código Civil, con el objeto de considerar el Orden del Día siguiente:

Orden del Día

1. Ratificación de organigramas de la Empresa.

2. Aprobación del Manual de Seguridad Industrial.

3. Aprobación de la Addenda al Contrato Nº 403/2011 "Servicios de Consultoría para la Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de Asunción y Gran Asunción – Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS BIRF 7710-PY).

4. Aprobación de Bonificación por el Día del Trabajador – 1 de mayo de 2.013.

5. Informe de Gestión entregado al Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Constatándose la existencia de quórum suficiente para deliberar válidamente se da por iniciada esta Reunión y se dispone sea tratado el **Punto 1**: Ratificación de organigramas de la Empresa.

Que, el Presidente del Directorio, Ing. Andrés Rivarola Casaccia, pone a consideración de los demás Miembros del Directorio, la ratificación de organigramas de la Empresa, propuesta por la Asesoría de Recursos Humanos.

Que, los organigramas a ser ratificados corresponden a las siguientes dependencias: Asesoría de Recursos Humanos, Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, Asesoría de Comunicación, Asesoría de Planeamiento y Gestión, Gerencia de Agua No Contabilizada, Gerencia Administrativa y Unidad de Atención al Usuario.

Ing. Andrés Rivarola
Presidente
ESSAP S.A.

Que, la ratificación de dichos organigramas favorecerían las reestructuraciones necesarias en diversas áreas de la Empresa, con el objetivo de revitalizar acciones y estrategias que reconduzcan a optimizar su desempeño y funcionamiento.

Que, luego de analizar los organigramas detalladamente, los Miembros del Directorio resolvieron hacer lugar a lo solicitado.

El Directorio resuelve: 1°) Ratificar los organigramas de la Empresa, propuestos por la Asesoría de Recursos Humanos en su Comunicación Interna ARH Nº 107/2013. 2°) Encomendar a la Asesoría de Planeamiento y Gestión la actualización del Organigrama de la Empresa. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Seguidamente se pasa a tratar el **Punto 2**, Aprobación del Manual de Seguridad Industrial.

Que, el Presidente del Directorio, Ing. Andrés Rivarola Casaccia, pone a consideración de los Miembros del Directorio, la aprobación del Manual de Seguridad Industrial para la Planta de Viñas Kue, que ha sido elaborado en el marco del Contrato de Gestión por Resultados 2013 – 2015 (UMEP).

Que, la Comunicación Interna APG/33/2013, de fecha 11 de abril de 2.013, remite el borrador del Manual de Seguridad Industrial, habiéndose hecho oportunamente las evaluaciones y sugerencias necesarias sobre el mismo, y teniendo en cuenta que la Planta de Tratamiento de Agua ubicada en Viñas Kue debe contar con un Manual en el ámbito de la seguridad industrial que especifique los principios de seguridad, el tratamiento del agua potable, la prevención de accidentes, la normativa legal en seguridad y las sanciones por su incumplimiento así como los tipos de trabajo desarrollados en la planta entre otras cuestiones.

Los Miembros del Directorio deciden hacer lugar a lo puesto a consideración por el Presidente del Directorio.

El Directorio resuelve: 1°) Aprobar el Manual de Seguridad Industrial. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Seguidamente se pasa a tratar el **Punto 3**, Aprobación de la Addenda al Contrato Nº 403/2011 "Servicios de Consultoría para la Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de Asunción y Gran Asunción – Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS BIRF 7710-PY).

Ing. Andrés Rivarola
Presidente
ESSAP S.A.

Que, el Presidente del Directorio, Ing. Andrés Rivarola Casaccia puso a consideración de los Miembros del Directorio, la Comunicación Interna APE Nº 64/2013, de fecha 16 de abril de 2.013, en la cual se eleva la Addenda al Contrato Nº 403/2011 "Servicios de Consultoría para la Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de Asunción y Gran Asunción – Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS BIRF 7710-PY)", que contempla los servicios por parte del Consorcio NK/NK LAC, para la elaboración de: (I) línea de base social y escenarios posibles, (II) diseño ejecutivo de la planta de tratamiento de aguas residuales en Bella Vista – Primera Etapa, (III) diseño ejecutivo del emisario subfluvial para la descarga del efluente al río Paraguay y (IV) diseño ejecutivo para el reasentamiento (viviendas y urbanización).

Que, el monto total en moneda extranjera es de US$ 401.949 (Dólares Americanos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve), más en moneda nacional Gs. 120.463.475 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco), con impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 7 (siete) meses.

Que, la Addenda cuenta con la No Objeción del Banco Mundial y en fecha 16 de abril de 2.013, mediante Comunicación Interna Nº AJ/304/2013, la Asesoría Jurídica manifiesta que no existen impedimentos de orden legal para la formalización de la Addenda al Contrato Nº 403/2011, en los términos y con el alcance expuesto.

Que, luego de intercambiar pareceres y de un minucioso análisis, los Miembros del Directorio de resolvieron aprobar la Addenda al Contrato Nº 403/2011.

El Directorio resuelve: 1º) Aprobar la Addenda al Contrato Nº 403/2011 "Servicios de Consultoría para la Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de Asunción y Gran Asunción – Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS BIRF 7710-PY). 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Seguidamente se pasa a tratar el **Punto 4**, Aprobación de Bonificación por el Día del Trabajador – 1 de mayo de 2013.

Que, el Presidente del Directorio, Ing. Andrés Rivarola Casaccia, pone a consideración de los demás Miembros del Directorio, la Comunicación Interna ARH Nº 108/2013, de fecha 30 de abril de 2.013, en la cual se sugiere la Aprobación de Bonificación por el Día del Trabajador correspondiente al 1 de mayo de 2013, para el funcionariado de la Empresa, en concepto de gratificación por el Día del Trabajador.

Ing. Andrés Rivarola
Presidente
ESSAP S.A.